

## V. EL CONGRESO DE DIPUTADOS POPULARES DE LA UNIÓN SOVIÉTICA Y EL SOVIET SUPREMO DE LA UNIÓN SOVIÉTICA

### Capítulo 15

#### *El Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética y el Soviet Supremo de la Unión Soviética*

*Artículo 108.* El órgano supremo de poder en la Unión Soviética es el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética.

El Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética está facultado para discutir y resolver todo problema que incumba a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Es de competencia exclusiva del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética:

1) Promulgar la Constitución de la Unión Soviética e introducir enmiendas en ella.

2) Adoptar decisiones sobre cuestiones de estructuración nacional estatal en el marco que incumbe a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

3) Determinar la frontera nacional de la Unión Soviética; aprobar el cambio de fronteras entre Repúblicas federadas.

4) Definir las líneas principales de las políticas interna y exterior de la Unión Soviética.

5) Aprobar los planes estatales a largo plazo y los programas nacionales más importantes de desarrollo económico y social de la Unión Soviética.

6) La elección tanto del Soviet Supremo de la Unión Soviética como de su presidente.

7) La confirmación del presidente del Tribunal Superior de la Unión Soviética, del presidente de la Suprema Corte de la Unión Soviética y del procurador general de la Unión Soviética.

8) La elección del Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética en la recomendación del presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética

9) La anulación de los actos adoptados por el Soviet Supremo de la Unión Soviética.

10) Disponer la celebración de votaciones populares (*referendum*).

El Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética aprueba las leyes y las disposiciones por mayoría de votos del total de diputados populares.

*Artículo 109.* El Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética está integrado por 2,250 diputados, que son elegidos en virtud de las siguientes normas:

750 diputados por circunscripciones electorales de territorio con igual número de electores;

750 diputados por circunscripciones electorales de territorio nacional, conforme a las siguientes normas: 32 diputados por cada República federada, 11 diputados por cada República autónoma, 5 diputados por cada región autónoma y un diputado por cada comarca autónoma;

750 diputados por organizaciones sociales de categoría nacional, conforme a las normas establecidas por la Ley sobre las Elecciones de los Diputados Populares de la Unión Soviética.

*Artículo 110.* El Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética convoca a su primera sesión en un plazo no mayor de dos meses a partir de la celebración de los comicios.

Por encargo de la Comisión de Credenciales que él mismo elige, el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética decide reconocer los poderes de los diputados y, en caso de haber sido infringida la legislación electoral, anular la elección de los diputados en cuestión.

El Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética es convocado por el Soviet Supremo de la nación.

Las sesiones ordinarias del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética se celebran una vez al año por lo menos. Las sesiones extraordinarias se convocan a instancia del Soviet Supremo, a petición de una de las Cámaras de dicho Soviet, del presidente de la Unión Soviética, o de no menos de un quinto de los diputados populares de la Unión Soviética, o por iniciativa de una República federada mediante su órgano superior de poder estatal.

Preside la primera sesión del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética el presidente de la Comisión Electoral Central para las Elecciones de Diputados Populares, y, posteriormente, el presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética o su vicepresidente.

*Artículo 111.* El Soviet Supremo de la Unión Soviética es el órgano legislativo, administrativo y de control permanente del poder estatal.

El Soviet Supremo de la Unión Soviética es elegido por votación secreta de entre los diputados populares en el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética y rinde cuentas a éste.

El Soviet Supremo de la Unión Soviética está compuesto de dos Cámaras: el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades,

que constan de igual número de diputados. Ambas Cámaras del Soviet Supremo de la Unión Soviética gozan de iguales derechos.

Las Cámaras son elegidas en el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética por votación general de los diputados. El Soviet de la Unión es elegido de entre los diputados populares de la Unión Soviética por circunscripciones electorales territoriales, y entre los diputados populares de la Unión Soviética por organizaciones sociales, tomando en cuenta el número de electores de la República federada o área. El Soviet de las Nacionalidades es elegido de entre los diputados populares de la Unión Soviética por circunscripciones electorales de territorio nacional y de entre los mencionados diputados populares por organizaciones sociales, con arreglo a la siguiente norma: 11 diputados por cada República federada, 4 diputados por cada República autónoma, 2 diputados por cada región autónoma y un diputado por cada comarca autónoma.

El Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética renueva cada año la quinta parte de los diputados del Soviet de la Unión y del Soviet de las Nacionalidades.

Cada Cámara del Soviet Supremo de la Unión Soviética elige su presidente y dos vicepresidentes. Los presidentes del Soviet de la Unión y del Soviet de las Nacionalidades encabezan las sesiones de sus respectivas Cámaras y se encargan de aplicar su reglamento interno.

Presiden las sesiones conjuntas de ambas Cámaras el presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética, su primer vicepresidente o bien, por turno, los presidentes del Soviet de la Unión y del Soviet de las Nacionalidades.

*Artículo 112.* El Soviet Supremo de la Unión Soviética es convocado anualmente por su presidente a los periodos ordinarios de sesiones, primaverales y otoñales, cada uno de los cuales dura entre tres y cuatro meses.

Los periodos extraordinarios de sesiones son convocados por el presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética a instancia suya o a petición del presidente de la Unión Soviética, de una República federada por conducto de su órgano superior de poder estatal o de no menos de un tercio de los diputados de una de las Cámaras del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

El periodo de sesiones del Soviet Supremo de la Unión Soviética comprende sesiones de las Cámaras que se celebran por separado o en conjunto, así como sesiones de las comisiones permanentes de las Cámaras y de los comités del Soviet Supremo, celebradas durante el periodo de receso de las sesiones. El lapso de sesiones se inaugura y clausura en sesiones por separado y en conjunto de las Cámaras.

Al expirar el periodo de poderes del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, el Soviet Supremo conserva sus poderes hasta que el nuevo Congreso de Diputados Populares elija el nuevo Soviet Supremo de la Unión Soviética.

*Artículo 113.* El Soviet Supremo de la Unión Soviética:

1) Anuncia las elecciones de diputados populares de la Unión Soviética y da su visto bueno a los integrantes de la Comisión Electoral Central para dichas elecciones.

2) A propuesta del presidente de la Unión Soviética forma y suprime los Ministerios y otros órganos centrales de la Dirección Estatal.

3) A propuesta del presidente de la Unión Soviética ratifica al primer ministro; aprueba, en la sesión, o rechaza la candidatura de los miembros del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética y de los miembros del Consejo de Seguridad de la Unión Soviética; da su conformidad sobre la liberación de sus cargos a dichas personas.

4) Elige al juez supremo de la Unión Soviética, al Tribunal Arbitral Superior de la Unión Soviética; designa al procurador general de la Unión Soviética; ratifica al Colegio de la Procuraduría de la Unión Soviética; designa al presidente de la Cámara de Control de la Unión Soviética.

5) Exige, regularmente, rendición de cuentas a los órganos que forma o elige, así como a los funcionarios que designa o elige.

6) Asegura la homologación de las normas legislativas en todo el territorio de la Unión Soviética; establece las bases de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las Repúblicas federadas.

7) Realiza, en el marco de atribuciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la regulación legislativa de las relaciones de propiedad, de la gestión de economía nacional y de edificación sociocultural, del sistema financiero y presupuestario, de la retribución del trabajo y la formación de precios, de la tributación, de la protección del entorno y el aprovechamiento de los recursos naturales, del orden de realización de los derechos, libertades y deberes constitucionales de los ciudadanos, así como de otras relaciones.

8) Interpreta las leyes vigentes en la Unión Soviética.

9) Establece los principios generales de organización y funcionamiento de los órganos de poder y administración del Estado de nivel local y de Repúblicas; establece las bases de la condición jurídica de las organizaciones sociales.

10) Pone a consideración del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética los proyectos de planes estatales a largo plazo y los programas nacionales más importantes de desarrollo económico y social de la nación; ratifica los planes estatales de desarro-

llo económico y social del país y su presupuesto estatal; supervisa el cumplimiento del plan y del presupuesto; aprueba los informes de cumplimiento y de ejercicio de los mismos; en caso de necesidad, introduce modificaciones en el plan y el presupuesto.

11) Ratifica y denuncia los tratados internacionales de la Unión Soviética.

12) Ejerce el control de los préstamos concedidos por el Estado, de la asistencia económica y de otro orden a otras naciones, así como de los acuerdos contraídos por el Estado en materia de préstamos y créditos, recibidos desde el exterior.

13) Define las medidas más importantes en materia de defensa y con vistas a garantizar la seguridad nacional; decreta la movilización parcial o total; declara el estado de guerra en caso de agresión armada contra la Unión Soviética o cuando sea necesario cumplir los compromisos internacionales de defensa mutua frente a la agresión.

14) Adopta decisiones acerca del empleo de contingentes de Fuerzas Armadas de la Unión Soviética, en caso de que sea necesario cumplir compromisos convencionales internacionales para salvaguardar la paz y la seguridad.

15) Establece los grados militares, rangos diplomáticos y otros títulos especiales.

16) Instituye las órdenes y medallas, y establece los títulos honoríficos de la Unión Soviética.

17) Promulga las actas de amnistía de la Unión Soviética.

18) Tiene facultad de modificar los actos del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética en el caso de que vayan en contra de la Constitución y las leyes de la Unión Soviética.

19) Deroga las disposiciones y órdenes de los Consejos de Ministros de las Repúblicas federadas en caso de que no correspondan a la Constitución y a las leyes de la Unión Soviética.

20) En el periodo entre las sesiones del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética decide sobre la realización de una votación popular (*referendum*).

21) Resuelve otros asuntos que son de incumbencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a excepción de aquellas que son de competencia exclusiva del Congreso de Diputados Populares de la nación.

El Soviet Supremo de la Unión Soviética adopta las leyes y disposiciones de la Unión Soviética.

Las leyes y disposiciones promulgadas por el Soviet Supremo de la Unión Soviética no pueden contradecirse con las leyes y otras actas, promulgadas por el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética.

*Artículo 114.* Tienen derecho de iniciativa legislativa en el Congreso de Diputados Populares y en el Soviet Supremo de la Unión Soviética los diputados populares de la Unión Soviética, el Soviet de la Unión, el Soviet de las Nacionalidades, el Presidium del Soviet Supremo, el presidente de éste, el Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética, el presidente de la Unión Soviética, las Repúblicas federadas por conducto de sus órganos superiores de poder estatal, las comisiones permanentes de las Cámaras y Comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética, el Consejo de la Federación, el Tribunal Supremo de la Unión Soviética, el fiscal general de la Unión Soviética y el Tribunal Arbitral Superior.

Cuentan también con derecho de iniciativa legislativa las organizaciones sociales mediante sus órganos nacionales y la Academia de Ciencias de la Unión Soviética.

*Artículo 115.* Los proyectos de leyes, presentados a consideración del Soviet Supremo de la Unión Soviética, son discutidos por las Cámaras en sus sesiones, por separado y en conjunto.

La ley de la Unión Soviética se considera aprobada si en cada Cámara del Soviet Supremo de la Unión Soviética votan a su favor la mayoría de los diputados de la Cámara.

Los proyectos de leyes y otros asuntos importantes en la vida del Estado pueden ser sometidos a discusión de todo el pueblo por disposición del Soviet Supremo de la Unión Soviética, adoptada por iniciativa propia o por petición de la República federada, en representación de su órgano superior de poder del Estado.

*Artículo 116.* Cada Cámara del Soviet Supremo de la Unión Soviética tiene derecho a considerar cualquier asunto que incumba a ese Soviet Supremo.

Tienen prioridad de examen en el Soviet de la Unión los problemas relativos al desarrollo socioeconómico y a la edificación estatal de importancia primordial para todo el país; a los derechos, libertades y deberes de los ciudadanos; a la política exterior del país; a la defensa y a la seguridad de Estado de la Unión Soviética.

Tienen prioridad de examen en el Soviet de las Nacionalidades los problemas relativos a la igualdad nacional, a los intereses de las naciones, pueblos y grupos étnicos en armonía con los intereses comunes y las necesidades del Estado plurinacional soviético; al perfeccionamiento de la legislación de la Unión Soviética que regula las relaciones entre las nacionalidades.

Cada Cámara aprueba disposiciones sobre los problemas de su competencia.

La disposición, aprobada por una de las Cámaras, es enviada, en caso de necesidad, a la otra y, una vez aprobada por ésta, cobra la fuerza de decreto del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

**Artículo 117.** En caso de desacuerdo entre el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades, el asunto se somete al fallo de la Comisión de Conciliación, formada por ambas Cámaras sobre bases paritarias, después de lo cual vuelve a ser estudiada en sesión conjunta por el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades.

**Artículo 118.** El *Presidium* del Soviet Supremo de la Unión Soviética está encabezado por el presidente de dicho Soviet Supremo, quien establece la organización de las labores del propio Soviet Supremo. El *Presidium* del Soviet Supremo de la Unión Soviética está compuesto por los presidentes del Soviet de la Unión y del Soviet de Nacionalidades, sus vicepresidentes, los presidentes de las comisiones permanentes y de las Cámaras y de los comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética y otros diputados populares de la Unión Soviética: uno de cada República federada, dos representantes de las Repúblicas autónomas y uno de las provincias y regiones autónomas.

El *Presidium* del Soviet Supremo de la Unión Soviética prepara las reuniones del Congreso y de sus propias sesiones; coordina las actividades de las comisiones permanentes, de las Cámaras y de los comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

Organiza la preparación y celebración de las votaciones populares (*referendum*), así como los debates públicos de los proyectos de leyes de la Unión Soviética y de otras cuestiones trascendentales en la vida del Estado.

También publica en las lenguas de las Repúblicas federadas las leyes de la Unión Soviética y otros actos aprobados por el Congreso de Diputados Populares, el Soviet Supremo, sus Cámaras y por el presidente de la Unión Soviética.

Las resoluciones del presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética se expresan en forma de *postanovleniye* (decretos).

**Artículo 119.** El presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética es elegido por el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, de entre los mismos diputados, mediante voto secreto, para un término de cinco años y por no más de dos periodos consecutivos.

El presidente del Soviet Supremo puede ser revocado de su cargo en cualquier momento por el Congreso de Diputados Populares mediante voto secreto.

El presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética es responsable ante el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética y ante el propio Soviet Supremo.

El presidente del Soviet Supremo puede emitir resoluciones en la convocatoria a sesiones, con el fin de tratar asuntos del Soviet Supremo.

*Artículo 120.* El Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades eligen de entre los miembros del Soviet Supremo de la Unión Soviética y de entre otros diputados populares, a las comisiones permanentes de las Cámaras, para la redacción de los proyectos de ley, el estudio previo y la preparación de los asuntos que son de competencia del Soviet Supremo, así como para contribuir a la aplicación de las leyes de la Unión Soviética y de otras decisiones del Congreso de Diputados Populares y del Soviet Supremo de la Unión Soviética, y para supervisar la gestión de los organismos e instituciones del Estado.

Las Cámaras del Soviet Supremo de la Unión Soviética pueden también constituir, con esa finalidad, sobre bases paritarias, comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

El Soviet Supremo de la Unión Soviética, cada una de sus Cámaras, crearán, cuando lo estimen conveniente, comisiones de pesquisas, de verificación y de otro género.

Las comisiones permanentes de las Cámaras y los comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética renuevan cada año la quinta parte de su membresía.

*Artículo 121.* Las leyes y otras determinaciones del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética y del Soviet Supremo de la Unión Soviética, así como las disposiciones de sus Cámaras, son adoptadas, como regla, previo examen de los proyectos por las correspondientes comisiones permanentes de las Cámaras o de los comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

La designación y elección de los encargados en el Gabinete de Ministros, del juez supremo, del Tribunal Arbitral Superior, de los Colegios de la Procuraduría, y también del presidente de la Cámara de Control, todos de la Unión Soviética, se realiza con acuerdo de las comisiones permanentes o comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

Todos los órganos estatales y sociales, las organizaciones y los funcionarios públicos, están obligados a obedecer las decisiones de las comisiones de las Cámaras, de las comisiones y los comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética y a facilitarles los datos y documentos necesarios.

Las recomendaciones de las comisiones y los comités se someten obligatoriamente al examen de los organismos, instituciones y organizaciones estatales y sociales. Los resultados del examen y las medidas adoptadas deben comunicarse a las comisiones y los comités en los plazos fijados por las mismas.

*Artículo 122.* El diputado popular de la Unión Soviética, en las sesiones del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética y en los periodos de sesiones del Soviet Supremo de la Unión



Soviética, tiene derecho de interpelar al presidente de la Unión Soviética; en las reuniones del Congreso de Diputados, del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, a los dirigentes de otros organismos que son constituidos o elegidos por el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética o por el Soviet Supremo de la Unión Soviética. El organismo o funcionario público al que va dirigida la interpelación está obligado a dar una contestación oral o por escrito, en un plazo no superior a tres días, en esta sesión del Congreso o en este periodo de sesiones del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

**Artículo 123.** Los diputados populares de la Unión Soviética son eximidos del cumplimiento de sus obligaciones profesionales durante el plazo necesario para desempeñar su actividad de diputado en el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, en el Soviet Supremo de la Unión Soviética, en sus Cámaras, comisiones y comités, así como entre la población.

El diputado popular de la Unión Soviética no podrá ser responsable penalmente, detenido ni sancionado administrativamente por vía judicial sin consentimiento del Soviet Supremo de la Unión Soviética, y, entre los periodos de sesiones del mismo, sin consentimiento del *Presidium* del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

**Artículo 124.** El Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética es elegido por el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, para un periodo de diez años, de entre los expertos en política y derecho, y está integrado por el presidente, el vicepresidente y 25 miembros del Comité, incluidos los representantes de cada República federada.

Las personas elegidas para constituir el Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética no podrán formar parte, al mismo tiempo, de los organismos cuyos actos supervisa el Comité.

Las personas elegidas para conformar el Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética, al cumplir sus deberes, son independientes y no deben obediencia más que a la Constitución.

El Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética:

1) Por iniciativa propia o por encargo del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, presenta al Congreso su dictamen sobre la conformidad de los proyectos de ley de la Unión Soviética, cuyo examen es de competencia del Congreso, con la Constitución de la Unión Soviética.

2) Presenta por iniciativa de no menos de una quinta parte de los diputados populares de la Unión Soviética, del presidente de la Unión Soviética, de los órganos de poder superiores del Estado o de las Repúblicas federadas, las conclusiones al Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, concernientes a la confor-

midad de las leyes de la Unión Soviética y otros actos adoptados por el Congreso con la Constitución.

Presenta por instrucciones del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética o mediante iniciativa del Soviet Supremo, conclusiones concernientes a la conformidad de los decretos del presidente de la Unión Soviética con la Constitución y leyes de la Unión Soviética.

3) Presenta por iniciativa propia; por petición del Congreso de Diputados Populares; por iniciativa del Soviet Supremo de la Unión Soviética, del presidente de la Unión Soviética, del presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética, o por los órganos superiores de poder estatal de las Repúblicas federadas, conclusiones (un dictamen) al Congreso de Diputados Populares o al Soviet Supremo de la Unión Soviética, concernientes a la conformidad de las Constituciones de las Repúblicas federadas con la Constitución y las leyes de la Unión Soviética.

4) Presenta por iniciativa propia, a petición del Congreso de Diputados Populares, o a iniciativa de no menos de la quinta parte de los miembros del Soviet Supremo de la Unión Soviética, del presidente de la Unión Soviética, o de los órganos superiores de poder estatal de las Repúblicas federadas, conclusiones al Soviet Supremo de la Unión Soviética o al presidente de la Unión Soviética, sobre la conformidad de los actos del Soviet Supremo de la Unión Soviética, de sus Cámaras y proyectos, de actos sujetos a consideración de estos órganos de acuerdo con la Constitución y leyes de la Unión Soviética adoptadas por el Congreso de Diputados Populares, conforme a las resoluciones y órdenes del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética que deben estar de acuerdo con la Constitución y leyes de la Unión Soviética y aquellas adoptadas por el Soviet Supremo sobre la conformidad de los tratados internacionales y otras obligaciones de la Unión Soviética y de las Repúblicas federadas con la Constitución y leyes de la Unión Soviética.

5) Presenta, por instrucciones del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética o a iniciativa del Soviet Supremo de la Unión Soviética, de sus Cámaras, del presidente de la Unión Soviética, de las comisiones permanentes, de las Cámaras y comités del Soviet Supremo de la Unión Soviética, del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, de los órganos superiores de poder estatal de las Repúblicas Unidas, de la Cámara de Control de la Unión Soviética, del procurador general de la Unión Soviética, del Tribunal Arbitral Superior de la Unión Soviética, de los órganos de toda la Unión, de las organizaciones sociales, de la Academia de Ciencias de la Unión Soviética, un dictamen sobre la conformidad de los actos de otros órganos estatales y organizaciones sociales, los cuales

deben estar de acuerdo con la Constitución y leyes de la Unión Soviética y no estar sujetas a supervisión de la Procuraduría.

El Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética tiene derecho a presentar dictámenes por propia iniciativa sobre la conformidad de los actos de los órganos superiores de poder estatal y de administración de la Unión Soviética, al igual que otros órganos formados o elegidos por el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética y el Soviet Supremo de la Unión Soviética, de acuerdo con la Constitución y leyes de la Unión Soviética.

Cuando un acto o una medida específica no se establecen de conformidad con la Constitución y leyes de la Unión Soviética, el Comité de Supervisión Constitucional dirige un dictamen al órgano que emitió el acto para que lo retire. La adopción del dictamen suspende los efectos del acto con excepción de aquellas leyes de la Unión Soviética adoptadas por el Congreso de Diputados Populares y de las Constituciones de las Repúblicas federadas. Cuando un acto o medida, de acuerdo con el dictamen del comité, viola los derechos y libertades de los ciudadanos, perderá su fuerza desde el momento mismo en que se adoptó tal dictamen.

El órgano que emitió el acto deberá adecuarlo conforme a la Constitución y leyes de la Unión Soviética; de no hacerlo, el Comité de Supervisión Constitucional emitirá un dictamen al Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, al Soviet Supremo, al presidente de la Unión Soviética, y al Gabinete de Ministros, respectivamente, para que deroguen los actos de los organismos o funcionarios subordinados que contradigan la Constitución o leyes de la Unión Soviética.

Los dictámenes del Comité sólo pueden ser anulados por el Congreso de Diputados Populares mediante una decisión adoptada por las dos terceras partes de los votos del total del número de diputados populares de la Unión Soviética.

La organización y procedimientos del Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética son reglamentados por la Ley sobre la Supervisión Constitucional en la Unión Soviética.

*Artículo 125.* El Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética y el Soviet Supremo de la Unión Soviética supervisan la actividad de todos los organismos estatales que se les supeditan.

El Soviet Supremo de la Unión Soviética dirige la actividad de la Cámara de Control de la Unión Soviética; periódicamente escucha su informe sobre el resultado del control de los ingresos y gastos de los recursos de la Tesorería de la Unión y la utilización de la propiedad común de toda la Unión.

La organización y la función de la Cámara de Control de la Unión Soviética son determinadas por las leyes de la Unión Soviética.

**Artículo 126.** La actividad del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, del Soviet Supremo de la Unión Soviética y de sus órganos, se rige por el Reglamento del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética y del Soviet Supremo de la Unión Soviética, y por otras leyes de la Unión Soviética, que se promulgan sobre la base de esta Constitución.

### Capítulo 15(1)

#### *El presidente de la Unión Soviética*

**Artículo 127.** El representante del Estado soviético (la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) es el presidente de la Unión Soviética.

**Artículo 127(1).** Cualquier ciudadano de la Unión Soviética no menor de 35 años ni mayor de 65 puede ser elegido presidente de la Unión Soviética. La misma persona puede ser presidente por no más de dos periodos.

El presidente de la Unión Soviética es elegido por los ciudadanos con base en el sufragio universal, igual, directo y secreto, para un lapso de cinco años. El número de candidatos para la función de presidente es limitado. Las elecciones para presidente se consideran válidas si participa en ellas, por lo menos, el 50% de los votantes. Se considerará electo el candidato que haya recibido más de la mitad de los votos de los ciudadanos que tomaron parte en las elecciones en la Unión Soviética, considerada como un todo, y en la mayoría de las Repúblicas federadas.

El procedimiento para la elección del presidente se determinará por la ley de la Unión Soviética.

El presidente de la Unión Soviética no puede ser un diputado popular.

El presidente puede recibir salarios sólo por su función.

**Artículo 127(2).** El presidente toma juramento del cargo en la reunión del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética.

**Artículo 127(3).** El presidente de la Unión Soviética:

1) Garantiza la observancia de los derechos y libertades de los ciudadanos soviéticos y de la Constitución y leyes de la Unión Soviética.

2) Toma las medidas necesarias para proteger la soberanía de la Unión Soviética y de las Repúblicas federadas, así como también la seguridad del país y la integridad territorial, y para implantar los principios de la estructura del Estado-Nacional de la Unión Soviética.

3) Representa a la Unión Soviética dentro del país y en las relaciones internacionales.

4) Encabeza el sistema de órganos de dirección estatal y garantiza su interrelación con los órganos superiores de poder estatal de la Unión Soviética.

5) Presenta anualmente al Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética un reporte sobre la situación del país; también informa al Soviet Supremo de la Unión Soviética respecto de los asuntos más importantes de las políticas interna y externa.

6) Tomando en cuenta al Soviet de la Federación y de acuerdo con el Soviet Supremo de la Unión Soviética, conforma el Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, lleva a su consideración todos los cambios, presenta al Soviet Supremo de la Unión Soviética la candidatura al puesto de primer ministro; de conformidad con el Soviet Supremo de la Unión Soviética, libera de sus obligaciones al primer ministro y los miembros del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética.

7) Presenta al Soviet Supremo de la Unión Soviética candidatos para los puestos de presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, de presidente del Comité de Control Popular de la Unión Soviética, de presidente de la Suprema Corte de la Unión Soviética, de procurador general de la Unión Soviética y de presidente del Tribunal Arbitral Superior; al Congreso de Diputados Populares y al Soviet Supremo de la Unión Soviética, en cuanto a dejar libres a los funcionarios ya mencionados, exceptuando al presidente de la Suprema Corte de la Unión Soviética y de sus vicepresidentes.

8) Firma las leyes de la Unión Soviética y tiene derecho a remitir al Soviet Supremo de la Unión Soviética, dentro de un periodo no mayor de dos semanas, los proyectos de ley junto con las objeciones que le haya realizado, para una nueva discusión y votación. Si el Soviet Supremo confirma su primera decisión por mayoría de dos terceras partes en cada Cámara, el presidente deberá firmar la ley.

9) Tiene la facultad de modificar las *postanovleniyes* y *rasporiyazhenies* (decisiones y órdenes) del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, los actos de los ministerios de la Unión Soviética, y de otros órganos subordinados a él; tiene facultades, en asuntos relativos a la conducción de la Unión Soviética, de suspender la ejecución de los *postanovleniyes* y *rasporiyazhenies* de los soviets de ministros de las Repúblicas, en casos de que violen la Constitución y las leyes de la Unión Soviética.

9') Encabeza el Consejo de Seguridad de la Unión Soviética, en el cual se encarga de las recomendaciones para la realización práctica de la política de la Unión en materia de defensa del país; respalda la esperanza de la seguridad estatal en materia económica y ecológica; la superación de los efectos de los desastres naturales y otras situaciones extraordinarias; el aseguramiento de la estabilidad y el

orden jurídico de la sociedad. Los miembros del Consejo de Seguridad de la Unión Soviética son elegidos por el presidente de la Unión Soviética, quien toma en cuenta la opinión del Consejo (Soviet) de la Federación y por acuerdo con el Soviet Supremo de la Unión Soviética.

10) Coordina las actividades de los órganos estatales para asegurar la defensa del país; es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética; designa y destituye al alto mando de las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética; confiere los altos rangos militares, y designa a los jueces de los tribunales militares.

11) Conduce las negociaciones de los tratados internacionales de la Unión Soviética y los firma; acepta las cartas credenciales y las cartas de retiro de los representantes diplomáticos de los países acreditados ante él. Designa y retira a los representantes diplomáticos de la Unión Soviética ante otras naciones y ante las organizaciones internacionales. Confiere altos rangos diplomáticos y otros rangos especiales.

12) Confiere órdenes, medallas y títulos honoríficos de la Unión Soviética.

13) Concede la ciudadanía de la Unión Soviética; decide los casos de renuncia a la ciudadanía de la Unión Soviética y de privación de dicha ciudadanía, así como la concesión de asilo e indulto.

14) Declara la guerra o una movilización parcial militar. Declara el estado de guerra en el caso de un ataque militar contra la Unión Soviética, poniéndolo inmediatamente a consideración del Soviet Supremo de la Unión Soviética. En interés de la defensa de la Unión Soviética y de la seguridad de sus ciudadanos, el presidente puede declarar la ley marcial en determinados lugares. El procedimiento para introducir la ley marcial y su régimen está determinado por la ley.

15) En interés de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos de la Unión Soviética, se dará aviso de la declaración de un estado de emergencia en el lugar donde se lleve a cabo y, si es necesario, se introducirá a instancia de o con el consentimiento del *Presidium* del Soviet Supremo o del órgano superior de poder estatal de la República al que concierna. A falta de tal consentimiento, se establecerá el estado de emergencia y se someterá la adopción de la decisión a la confirmación por el Soviet Supremo de la Unión Soviética sin dilación. Dicha resolución debe ser adoptada por mayoría de, por lo menos, dos tercios del total del número de sus miembros.

En el caso del primer párrafo, puede introducirse temporalmente una orden presidencial para la observancia de la integridad territorial y la soberanía de la República federada.

El régimen para un estado de emergencia y también para una orden presidencial está previsto por la ley.

16) En el caso de un desacuerdo entre el Soviet de la Unión y el Soviet de Nacionalidades del Soviet Supremo de la Unión Soviética, que no pueda ser resuelto a través del procedimiento previsto por el artículo 117 de la Constitución de la Unión Soviética, el presidente de la nación podría considerar una salida contenciosa a fin de encontrar una solución aceptable. Si no es posible lograr el consenso y existe la amenaza de interrumpir las actividades normales de los órganos superiores de poder estatal y de administración de la Unión Soviética, el presidente puede proponer al Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética que se lleve a cabo la elección de un nuevo Soviet Supremo de la Unión Soviética.

*Artículo 127(4).* A proposición del candidato a la Presidencia de la Unión Soviética y conjuntamente con él, se elige al vicepresidente de la Unión Soviética. Éste hace uso de algunas de las facultades del presidente de la Unión Soviética, por encargo de este último, y además lo sustituye en caso de ausencia o de imposibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

El vicepresidente de la Unión Soviética no puede ser diputado popular.

*Artículo 127(5).* Con base en la Constitución y leyes de la Unión Soviética, el presidente de la nación emite decretos, que tienen el carácter de obligatorios en todo el país.

*Artículo 127(6).* El presidente de la Unión Soviética tiene el derecho de inviolabilidad y sólo puede ser destituido por el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética en el caso de que viole la Constitución o leyes de la Unión Soviética. Tal decisión es tomada por el Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética por iniciativa propia, del Soviet Supremo de la Unión Soviética o de por lo menos dos tercios del total del número de diputados, tomando en cuenta las resoluciones del Comité de Supervisión Constitucional de la Unión Soviética.

*Artículo 127(7).* Si por cualquier razón el presidente de la Unión Soviética no pudiera continuar en el ejercicio de sus deberes, sus poderes serán transferidos, hasta la elección de un nuevo presidente, al vicepresidente de la Unión Soviética; de no ser esto posible, al presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética. En este caso, las elecciones para designar al nuevo presidente deberán llevarse a cabo dentro de los tres meses siguientes.

## Capítulo 15(2) *Consejo de la Federación*

*Artículo 127(8).* El presidente de la Unión Soviética encabeza al Consejo de la Federación, en un grupo en el que participan el vicepresidente de la Unión Soviética, los presidentes (las más altas autoridades estatales) de las Repúblicas. En las sesiones del Consejo de la Federación tienen derecho a participar con voto las más altas autoridades estatales de las regiones autónomas y de los distritos autónomos, en asuntos que afecten sus intereses.

El Consejo de la Federación, con fundamento en determinaciones (*napravleniyes*) emitidas en las sesiones del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, relativas a la política interna e internacional de la Unión Soviética, realiza la coordinación de la actividad de los órganos superiores de la dirección estatal de la Unión y de las Repúblicas; cuida el cumplimiento del Tratado de la Unión; determina las medidas para la aplicación de la política nacional del gobierno soviético; garantiza la participación de las Repúblicas en la solución de los asuntos de significado general; toma recomendaciones para la solución de los conflictos y la solución de las situaciones conflictivas en las relaciones internacionales.

Los asuntos que están relacionados con los intereses de los pueblos que no cuenten con su estructura nacional-estatal, se analizan en el Consejo de la Federación con participación de los representantes de estos pueblos.

*Artículo 127(9).* El miembro del Consejo de la Federación, que es la personalidad superior de carácter gubernamental de la República, representando y defendiendo su soberanía e intereses legales, participa en la solución de todos los asuntos llevados al conocimiento de dicho Consejo.

El miembro del Consejo de la Federación garantiza la aplicación de las decisiones de ese Consejo en determinadas Repúblicas; controla la ejecución de estas decisiones (*reshenies*); recibe de los órganos de la Unión y de las autoridades toda la información necesaria; puede protestar contra las decisiones de los órganos de la Unión, que violen las leyes vigentes de las Repúblicas; por encargo del presidente de la Unión Soviética representa al país en el extranjero y realiza otras facultades.

*Artículo 127(10).* Las decisiones del Consejo de la Federación son tomadas por no menos de las dos terceras partes de votos y tienen la forma de *ukaz* (decretos) del presidente de la Unión Soviética.

En las reuniones del Consejo de la Federación puede participar el presidente del Soviet Supremo de la Unión Soviética.



## Capítulo 16

### *El Gabinete de Ministros de la Unión Soviética*

**Artículo 128.** El Gabinete de Ministros es el órgano ejecutivo-administrador de la Unión Soviética y se subordina al presidente de la nación.

**Artículo 129.** El Gabinete de Ministros de la Unión Soviética se compone por el primer ministro y sus suplentes, y por los ministros de la Unión Soviética.

La estructura del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética se determina a propuesta del presidente de la Unión Soviética al Soviet Supremo de la Unión Soviética.

En las sesiones de trabajo del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética pueden participar con derecho a voto los responsables del gobierno de las Repúblicas.

**Artículo 130.** El Gabinete de Ministros de la Unión Soviética tiene responsabilidad ante el presidente de la nación y ante el Soviet Supremo de la Unión Soviética.

Una vez formado el Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, éste presenta al Soviet Supremo de la nación el programa de las actividades que llevará a cabo mientras esté en funciones, para el análisis correspondiente.

El Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, una vez al año, rinde cuentas de su trabajo al Soviet Supremo de la Unión Soviética.

El Soviet Supremo de la Unión Soviética puede expresar su voto de censura sobre el Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, lo cual lleva a su destitución. La *postanovleniye* sobre este asunto se toma por mayoría de votos, no menor de dos tercios del total de miembros del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

**Artículo 131.** El Gabinete de Ministros de la Unión Soviética está autorizado para resolver los asuntos de la dirección estatal relacionados con la conducción de la Unión Soviética, ya que ellos no entran, de acuerdo con la Constitución de la nación, en la competencia del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, del Soviet Supremo de la Unión Soviética y del Consejo de la Federación.

**Artículo 132.** El Gabinete de Ministros de la Unión Soviética asegura la realización, conjuntamente con las Repúblicas, de una política financiera-crediticia única, fundamentada en una divisa general; la estructuración y ejecución de un sistema financiero general; la realización de un programa económico general; la formación de fondos de desarrollo interrepublicanos, de fondos para prevenir las conse-

cuencias de desastres y catástrofes espontáneos; la dirección, junto con las Repúblicas, de un sistema único de transporte y de combustible-energético, en todo el país; la dirección de las empresas de defensa, investigaciones cósmicas, sistemas en la Unión de enlace e información, meteorología, geodesia, cartográfico, geología, metrología y otras; la realización de políticas de consenso en las áreas de conservación del medio ambiente, de seguridad ecológica, y de utilización del medio ambiente natural; la realización, conjuntamente con las Repúblicas, de programas generales de víveres, de conservación de la salud, de seguridad social, de ocupación de la población; el buen desarrollo de la maternidad y la infancia, la cultura y la educación, las investigaciones científicas fundamentales y el estímulo del progreso científico-técnico; la aplicación de medidas para garantizar la defensa del país y la seguridad estatal; la realización de la política exterior de la Unión Soviética, la regulación de la actividad económica exterior de la Unión Soviética, la coordinación de la actividad política y económica exterior de las Repúblicas, los asuntos aduanales; la realización, de conformidad con las Repúblicas, de medidas para asegurar la legislación, los derechos y libertades de los ciudadanos, defensa de la propiedad, el orden general y la lucha contra el crimen.

*Artículo 133.* El Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, con fundamento y en ejecución de las leyes de la Unión Soviética y otras decisiones del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, del Soviet Supremo de la Unión Soviética, de los *ukaz* del presidente de la Unión Soviética, dicta *postanovleniye* y *rasporiyazheniye* y vigila su cumplimiento. Las *postanovleniye* y *rasporiyazheniye* del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, son de ejecución obligatoria en todo el territorio de la Unión Soviética.

*Artículo 134.* Abrogado.

*Artículo 135.* El Gabinete de Ministros de la Unión Soviética une y dirige el trabajo de los ministerios de la Unión Soviética y otros órganos que corresponden a él.

Para lograr acuerdos de consenso sobre los asuntos de la dirección estatal en los ministerios y otros órganos centrales de dirección estatal de la Unión Soviética, se crean colegios en los que participan los dirigentes de los correspondientes órganos de las Repúblicas.

*Artículo 136.* La competencia del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, el orden de su actividad, la relación con otros órganos gubernamentales, y también la lista de los ministerios y otros órganos centrales de dirección estatal de la Unión Soviética, se determinan por las leyes de la Unión Soviética.

## VI. BASES DE LA ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE PODER Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN LAS REPÚBLICAS FEDERADAS

### Capítulo 17

#### *Órganos superiores de poder y de administración del Estado en la República federada*

**Artículo 137.** Los órganos superiores de poder estatal de una República federada son el Soviet Supremo de la República federada, y en las Repúblicas donde se prevé la creación de congresos, el Congreso de Diputados Populares.

**Artículo 138.** Los poderes, estructura y forma de operación de los órganos superiores de poder estatal en una República federada, serán determinados por las Constituciones y leyes de las Repúblicas federadas.

**Artículo 139.** El Soviet Supremo de la República federada forma el Consejo de Ministros de la República —gobierno de la República federada—, órgano superior ejecutivo y administrativo de poder de la República.

**Artículo 140.** El Consejo de Ministros de la República federada dicta disposiciones sobre la base y en cumplimiento de los actos legislativos de la Unión Soviética y de la República federada, de los actos del presidente de la Unión Soviética y del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, y organiza y comprueba su cumplimiento.

**Artículo 141.** El Consejo de Ministros de la República federada está facultado para dejar en suspenso el cumplimiento de las disposiciones y órdenes de los consejos de ministros de las Repúblicas autónomas y anular las decisiones y órdenes de los comités ejecutivos de los soviets de diputados populares de los territorios, regiones, ciudades (subordinadas a la República), de los soviets de diputados populares de las regiones autónomas, y en las Repúblicas federadas que no tienen división regional, de los comités ejecutivos de los soviets de diputados populares de los distritos y de los correspondientes soviets de las ciudades.

**Artículo 142.** El Consejo de Ministros de la República federada unifica y orienta la labor de los ministros federales republicanos y de los ministerios republicanos, así como de los comités estatales de la República federada y de otros órganos subordinados a él.

Los ministerios federales-republicanos y los comités estatales de la República federada dirigen los sectores de la administración que les han sido encomendados o ejercen la dirección intersectorial, su-

bordinándose tanto al Consejo de Ministros de la República federada como al correspondiente ministerio federal-republicano o comité estatal de la Unión Soviética.

Los ministerios y los comités estatales de la República dirigen los sectores de la administración que les han sido encomendados o ejercen la dirección intersectorial, subordinándose al Consejo de ministros de la República federada.

## Capítulo 18

### *Órganos superiores de poder y de administración del Estado en la República autónoma*

*Artículo 143.* Los órganos superiores de poder estatal de las Repúblicas autónomas son el Soviet Supremo de la República autónoma y en las Repúblicas donde se prevé la creación de Congresos, por el Congreso de Diputados Populares.

*Artículo 144.* El Soviet Supremo de una República autónoma establece el Consejo de Ministros de la República autónoma —el gobierno de la República autónoma—, los órganos superiores de poder y la administración del Estado en la República autónoma.

## Capítulo 19

### *Órganos locales de poder y de administración del Estado*

*Artículo 145.* Los órganos locales de poder en los territorios, regiones, regiones autónomas, comarcas autónomas, distritos, ciudades, distritos urbanos, poblados y localidades rurales son los correspondientes soviets de diputados populares.

En el sistema de autodirección local, a excepción de los soviets locales de diputados populares, pueden actuar de acuerdo con la legislación de los órganos de las Repúblicas de autodirección social territorial, las organizaciones de los ciudadanos, y otras formas parecidas de carácter democrático.

*Artículo 146.* Los soviets locales de diputados populares deciden todos los asuntos de importancia local, partiendo de los intereses generales del Estado y de los intereses de los ciudadanos residentes en la demarcación del soviet respectivo; ponen en práctica las decisiones de los órganos superiores del Estado; dirigen la actividad de los soviets inferiores de diputados populares; participan en la discusión de los asuntos de importancia para la República y para toda la Unión, y presentan sus proposiciones al efecto.

Los soviets locales de diputados populares dirigen en sus demarcaciones respectivas la edificación estatal, económica y sociocultural; ratifican los planes de desarrollo económico y social y el presupuesto local; dirigen la actuación de los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales que les están subordinados; aseguran la observancia de las leyes, el mantenimiento del orden estatal y público y la protección de los derechos de los ciudadanos; contribuyen al fortalecimiento de la capacidad defensiva del país.

*Artículo 147.* En los límites de sus atribuciones, los soviets locales de diputados populares aseguran el múltiple desarrollo económico y social en su demarcación; controlan la observancia de la legislación por las empresas, instituciones y organizaciones ubicadas en su demarcación y subordinadas a instancias superiores; coordinan y controlan su actuación en la esfera del usufructo de la tierra, de la protección de la naturaleza, de la construcción, de la utilización de los recursos laborales, de la producción de bienes de consumo popular, de los servicios públicos, socioculturales y otras atenciones a la población.

*Artículo 148.* Los soviets locales de diputados populares adoptan decisiones en los límites de las atribuciones que les confiere la legislación de la Unión Soviética y de la República federada y autónoma. Las decisiones de los soviets locales son de cumplimiento obligatorio para todas las empresas, instituciones y organizaciones ubicadas en la demarcación del Soviet respectivo, así como para los funcionarios y ciudadanos.

*Artículo 149.* Los órganos ejecutores y de administración de los soviets locales de diputados populares son elegidos por los comités ejecutores u otros órganos.

Los órganos de ejecución y administración de los soviets locales, por lo menos una vez cada año, rinden cuentas ante sus electores, y también en las reuniones de colectivos laborales y vecinales.

*Artículo 150.* Los órganos ejecutores y administradores de los soviets locales de diputados populares están obligados a cumplir con los *zakon* y *ukaz* (leyes y decretos) del presidente de la Unión Soviética, y otros superiores del poder estatal y de dirección de la Unión Soviética y las Repúblicas, ejecutados en el marco de su competencia.

Los órganos ejecutores y administrativos de los soviets locales están inmediatamente subordinados tanto al soviet, por ellos elegido, como al ejecutor superior y al órgano administrativo.

## VII. VIGILANCIA JUDICIAL Y FISCAL

### Capítulo 20

#### *Los jueces*

*Artículo 151.* La justicia es administrada en la Unión Soviética solamente por los tribunales.

En la Unión Soviética actúan el Tribunal Supremo de la Unión Soviética, los tribunales supremos de las Repúblicas federadas, los tribunales supremos de las Repúblicas autónomas, los tribunales de los territorios, regiones y ciudades, los tribunales de las regiones autónomas, los tribunales de las comarcas autónomas, los tribunales populares distritales (urbanos) y también los tribunales militares en las Fuerzas Armadas.

*Artículo 152.* Todos los tribunales de la Unión Soviética se constituyen según el principio de la electividad de los jueces y de los jurados populares, excepto los jueces de los tribunales militares.

Los jueces populares de los tribunales populares distritales (urbanos), los jueces de los tribunales territoriales, regionales y urbanos, son elegidos por los correspondientes soviets de diputados populares de las instancias superiores.

Los jueces del Tribunal Supremo de la Unión Soviética, de los tribunales supremos de las Repúblicas federadas y autónomas, de los tribunales de las regiones autónomas y comarcas autónomas, son designados por el Soviet Supremo de la Unión Soviética, los soviets supremos de las Repúblicas federadas y autónomas, los soviets de diputados populares de las regiones autónomas y comarcas autónomas, respectivamente.

Los jurados populares de los tribunales populares distritales (urbanos) son elegidos, mediante votación abierta, por las asambleas vecinales o de trabajadores, y los jurados populares de los tribunales de las instancias superiores, por los respectivos soviets de diputados populares.

Los jueces de los tribunales militares son elegidos por el presidente de la Unión Soviética, y los jurados populares mediante votación abierta, por las asambleas de militares.

Los jueces de todas las cortes son elegidos para un periodo de diez años. Los jurados populares de todas las cortes son elegidos para un lapso de cinco años.

Los jueces y jurados populares pueden ser retirados de su cargo de acuerdo con el orden determinado por la ley.

*Artículo 153.* El Tribunal Supremo de la Unión Soviética es el máximo órgano judicial de la Unión Soviética, que supervisa la ad-

ministración de justicia hecha por los tribunales de la Unión Soviética y por los tribunales de las Repúblicas federadas dentro de los marcos establecidos por la ley.

El Tribunal Supremo de la Unión Soviética está compuesto por el presidente, los vicepresidentes, vocales y jurados populares. Forman parte del Tribunal Supremo, en virtud de su propio cargo, los presidentes de los tribunales supremos de las Repúblicas federadas.

La organización y los procedimientos del Tribunal Supremo de la Unión Soviética son determinados por la Ley sobre el Tribunal Supremo de la Unión Soviética.

*Artículo 154.* La vista de las causas civiles y penales en todos los tribunales se efectúa colegiadamente, y en el tribunal de primera instancia, con participación de jurados populares. En la administración de la justicia, los jurados populares gozan de los mismos derechos que el juez.

*Artículo 155.* Los jueces y jurados populares son independientes y no deben obediencia más que a la ley.

Los jueces y jurados populares tienen aseguradas las condiciones para desempeñar, sin impedimentos y con eficacia, sus derechos y deberes. Cualquier intervención en la administración de justicia de los jueces y jurados populares es inadmisibles y exige responsabilidad establecida por la ley.

La inmunidad de los jueces y jurados populares, así como otras garantías de su independencia, son establecidas por la Ley del Estatuto de los Jueces en la Unión Soviética y por actas legislativas de la Unión Soviética y de las Repúblicas federadas.

*Artículo 156.* En la Unión Soviética, la justicia se administra con base en la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales.

*Artículo 157.* Las audiencias en todos los tribunales son públicas. Se permite la vista de la causa a puerta cerrada únicamente en los casos establecidos por la ley, con observancia de todas las reglas procesales.

*Artículo 158.* Se garantiza al acusado el derecho a la defensa.

*Artículo 159.* La justicia se imparte en la lengua de las Repúblicas federadas o autónomas, de la región autónoma de la comarca autónoma o en la lengua de la mayoría de la población de la localidad dada, asegurando a quienes no hablen dicha lengua el derecho de conocimiento pleno de los documentos de la causa y la participación en los actos judiciales a través de un intérprete, así como el derecho a hacer uso de la palabra ante el tribunal en su lengua materna.

*Artículo 160.* Nadie podrá ser reconocido culpable de la comisión de delito ni penalizado sino por sentencia del tribunal y en consonancia con la ley.

*Artículo 161.* Los colegios de abogados funcionan para asesorar jurídicamente a los ciudadanos y a las organizaciones. En los casos previstos por la legislación, el asesoramiento jurídico de los ciudadanos es gratuito.

La legislación de la Unión Soviética y de las Repúblicas federadas determina la organización y las normas de actuación de la abogacía.

*Artículo 162.* En el procedimiento judicial para las causas civiles y penales se permite la participación de representantes de las organizaciones sociales y de las colectividades laborales.

*Artículo 163.* La solución de los conflictos económicos de la Unión Soviética se realiza a través del Tribunal Arbitral Superior de la Unión Soviética y los creados en las Repúblicas, de acuerdo con sus órganos legales para la solución de conflictos económicos.

No se permite la intromisión de ningún órgano, organizaciones y funcionarios en la actividad judicial de solución de controversias.

La organización y orden de la actividad del Tribunal Arbitral Superior de la Unión Soviética se determinará por la legislación de la Unión Soviética.

## Capítulo 21

### *La Procuraduría*

*Artículo 164.* El procurador general de la Unión Soviética, los procuradores de las Repúblicas y los procuradores que estén a ellos subordinados, vigilan la fiel y coherente ejecución de las leyes de la Unión Soviética por parte de todos los ministerios y otros órganos de dirección gubernamental, empresas, instituciones, organizaciones, soviets locales de diputados populares, sus órganos de ejecución y administración, partidos políticos, organizaciones sociales y de masas, funcionarios y también de los ciudadanos.

*Artículo 165.* El procurador general de la Unión Soviética es responsable ante el Consejo de Diputados Populares de la Unión Soviética y ante el Soviet Supremo de la Unión Soviética, a quienes rinde cuentas.

*Artículo 166.* Los procuradores de las Repúblicas son elegidos por los órganos superiores del poder estatal de las Repúblicas de acuerdo con el procurador general de la Unión Soviética y sus subordinados. En su actividad de vigilancia en la ejecución de las *zakon* (leyes) de la Unión Soviética, los procuradores de las Repúblicas están también subordinados al procurador general de la Unión Soviética.

*Artículo 167.* El procurador general de la Unión Soviética dura en sus funciones 5 años.



*Artículo 168.* Los órganos de la Procuraduría ejercen sus facultades independientemente de que haya o no órganos locales.

La organización y orden de actividad de los órganos de la Procuraduría se determinan por la legislación de la Unión Soviética y las Repúblicas.

### VIII. ESCUDO, BANDERA, HIMNO Y CAPITAL DE LA UNIÓN SOVIÉTICA

*Artículo 169.* El escudo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas consta de la hoz y el martillo sobre el globo terráqueo, iluminado por los rayos del sol y orlado de espigas, con la siguiente inscripción en las lenguas de las Repúblicas federadas: "¡Proletarios de todos los países, uníos!". En la parte superior del escudo figura una estrella de cinco puntas.

*Artículo 170.* La Bandera de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un lienzo rojo rectangular que ostenta en el ángulo superior, cerca del asta, una hoz y un martillo dorados y, sobre ellos, una estrella roja de cinco puntas bordeada de un cerco dorado. La relación de la anchura y la longitud de la bandera es de 1:2.

*Artículo 171.* El Himno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es aprobado por el *Presidium* del Soviet Supremo de la Unión Soviética.

*Artículo 172.* La capital de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es la ciudad de Moscú.

### IX. FUNCIONAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN SOVIÉTICA Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU MODIFICACIÓN

*Artículo 173.* La Constitución de la Unión Soviética posee la suprema fuerza legal. Todas las leyes y otros actos de los órganos estatales están emitidos con base y en concordancia con la Constitución de la Unión Soviética.

*Artículo 174.* La Constitución de la Unión Soviética puede ser modificada por decisión del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética, adoptada por mayoría no inferior a dos tercios de los votos del total de diputados populares de la Unión Soviética.